

## **XII. FORMATO PARA LA APROBACION DE PLAN OPERATIVO ANUAL.**

### **PLAN OPERATIVO ANUAL SECCION I**

**(Forma ICF-UA)**

#### **1. UBICACION Y AREA DEL PLAN DE MANEJO.**

El área de éste Plan Operativo Anual está localizada en Jurisdicción del Municipio de\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, Amparado en el Plan de Manejo Registro N° \_\_\_\_\_, con un area de \_\_\_\_\_

La descripción general del área del Plan de Manejo es la siguiente:

Los límites generales de este plan están definidos en el mapa adjunto de la presente autorización, correspondiente a las Hojas Cartográficas No. \_\_\_\_\_ y demarcados físicamente en el terreno, de acuerdo a los límites autorizados para el Plan de Manejo del sitio denominado:

\_\_\_\_\_ los cuales se describen a continuación:

Al Norte:

Sur:

Al Este:

Al Oeste:

La Tenencia del terreno es: Privado ( ) Ejidal ( ) Nacional ( )

#### **2. ANTECEDENTES DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PLAN DE MANEJO.**

(Colocar en este numeral en forma narrativa lo correspondiente al antecedente de ejecución del Plan de Manejo en sus respectivos programas por año, y el papel del presente plan operativo en cuanto a la ejecución del Plan de Manejo).

#### **3. DETALLE DE PLANIFICACIÓN ANUAL.**

En el presente Plan operativo se planifican las actividades de conformidad a su finalidad de los Planes de Manejo cumpliendo por los programas siguientes:

**(Forma ICF-PP)**

##### **A. Programa De Protección**

Detalle general en forma narrativa del programa de Protección Forestal, señalando los componentes que se considerarán durante el año en el marco de los objetivos del Plan de Manejo, prescripción técnica y el cumplimiento de la LFAPVS.

- **Prevencion contra incendios Forestales**

a. Promoción Social (Charlas educativas en escuelas y a la población y otras actividades enmarcadas en el manual de Lineamientos y Normas para un Mejor Manejo Forestal)

b. Construcción de rondas

c. Quemadas controladas

Personal y equipo:

Personal involucrado: \_\_\_\_\_ Superficie a quemar: \_\_\_\_\_ Rondas a construir  
\_\_\_\_\_ kms. Caminos a utilizar como fajas corta fuegos \_\_\_\_\_ Kms. Descripción del  
equipo: \_\_\_\_\_.

Protección intensiva: Identificar áreas a incluir en esta categoría \_\_\_\_\_ estratos  
identificados para el proceso de protección \_\_\_\_\_ Construcción de rondas \_\_\_\_\_ Kms.  
Superficie a cubrir \_\_\_\_\_

Protección extensiva: Identificar áreas a incluir en esta categoría \_\_\_\_\_ estratos  
identificados para el proceso de protección \_\_\_\_\_ Construcción de rondas  
\_\_\_\_\_ Kms. Superficie a cubrir \_\_\_\_\_ Torres a habilitar \_\_\_\_\_ Nombre de la torre  
\_\_\_\_\_

- Cronograma de Ejecución de Actividades

- **Control de Incendios Forestales.**

Definición en forma relatoría de los componentes de protección intensiva y protección extensiva, actividades a realizar y sus detalles de ejecución, destinados a limitar la ocurrencia de incendios, daños al bosque, a causa de altas concentraciones calóricas producidas por estos, de conformidad a los objetivos del plan de manejo, prescripción técnica y cumplimiento de la LFAPVS.

Vigilancia Ambulante o estacionaria

Personal y equipo: \_\_\_\_\_

Vigilantes ambulantes: \_\_\_\_\_

Jornales para combate: \_\_\_\_\_ Número y organización: \_\_\_\_\_ Descripción del equipo:  
\_\_\_\_\_

Cronograma de Ejecución de Actividades.

(Forma ICF-PP)

- **Protección contra Plagas y Enfermedades Forestales**

Definición en forma relatoría del componente, actividades a realizar y sus detalles de ejecución, destinados a contrarrestar las plagas y las enfermedades en el seguimiento de los objetivos del plan de manejo, prescripción técnica y cumplimiento de la LFAPVS. (Vigilancia periódica del área del bosque)

- Cronograma de Ejecución de Actividades

- **Control de la Tala y Transporte Ilegal**

Definición en forma relatoría del componente, actividades a realizar y sus detalles de ejecución, basándose en la estrategia nacional para el control y el transporte ilegal de productos forestales.

- Cronograma de Ejecución de Actividades

- **Control del Pastoreo**

Detalle en forma relatoría de las actividades designadas para la compatibilización de las actividades silvícolas y ganaderas para lograr el uso racional del suelo (art. 95 de la Ley).

(Forma ICF-PS)

## B. Programa De Silvicultura.

Detallar en este inciso y en forma narrativa las consideraciones particulares de los estratos y señalar las decisiones tomadas para su intervención, con la consideración de los extremos planteados en la prescripción técnica.

### - Cronograma para las actividades silviculturales planificadas.

CUADRO # 1 Cuadro General de Actividades planificadas para rodales a intervenir en el año.

Ubicación de Intervención			Fechas de ejecución para las Actividades a Realizar	
Sector	Compartimiento	Rodal	Tratamiento Silvícola	Fecha de ejecución del tratamiento
I	A	1	RALEO	2012
		2	PLANTACION	JUNIO 2012
		3	PODA	ABRIL 2012
		4	CRS Y PLA	ABRIL 2012 Y JUNIO

**Nota:** en el caso de plantación informar la procedencia de las plantas, si va a establecer vivero colocar la ubicación (georeferenciación y fotografías) y el número de plantas.

(Forma ICF-PR)

## C. Programa de Reforestación

**El programa de reforestación comprende los esfuerzos que serán efectuados mediante el estímulo de la regeneración natural, plantación en el caso de la corta tala rasa y la consideración del cumplimiento del compromiso del 3X1 si fuera aplicable al tipo de intervención. Así mismo deberá realizarse la Evaluación de la regeneración natural.**

Cuadro #2. Especificaciones para las áreas a regenerar

Rodal	Superficie (Has)	Inventario (Ptas/ha)				Especie	Necesidades (Ptas/has)	Preparación de Sitio
		A	B	C	Total			

1. Preparación de Sitio: (Narrar)
2. Necesidad de Plantas por Ha: (Narrar)
3. Inventario (Ptas/ha): (Narrar)

Evaluaciones de seguimiento y monitoreo al establecimiento de la regeneración natural.

**(Forma ICF-RV)**

**D. Programa de Red Vial para toda el area del Plan de Manejo (Programa opcional, es de carácter obligatorio para el programa de aprovechamiento)**

### **- Construcción**

a. Caminos Principales:

Longitud \_\_\_\_ Km. Pendiente Favorable máxima \_\_\_\_\_ % Pendiente adversa máxima \_\_\_\_\_ %

Nombre del tramo Principal:

No. de alcantarillas \_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ puentes:

Nombre de río o quebrada.

b. Caminos Troncales:

Longitud \_\_\_\_ Km. Pendiente favorable máxima \_\_\_\_ Pendiente adversa máxima \_\_\_\_\_ %

Nombre del tramo:

No. de alcantarillas \_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ cemento \_\_\_\_ Madera

c. Ramales:

Longitud \_\_\_\_ Km. Pendiente favorable máxima \_\_\_\_\_ % Pendiente adversa máxima \_\_\_\_ %.

Nombre del tramo: \_\_\_\_\_ No. de alcantarillas \_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_

### **- Mantenimiento.**

a. Camino Principal: \_\_\_\_\_ Alcantarillas a reparar \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Cunetas  
\_\_\_\_\_. Nombre del tramo: \_\_\_\_\_. Material de revestimiento: \_\_\_\_\_

b. Camino Troncal: \_\_\_\_ Km Alcantarillas a instalar: \_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Cunetas: \_\_\_\_ mts.  
Nombre del Tramo: \_\_\_\_\_ Material de Revestimiento: \_\_\_\_\_

c. Camino Ramal: \_\_\_\_ Km Alcantarillas a instalar: \_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Cunetas: \_\_\_\_ mts. Nombre  
del Tramo: \_\_\_\_\_

### **- Especificaciones de caminos forestales**

Cuadro #4. Categorización y características de la red vial

No. CAMINOS	CLASE	LARGO APROX. (mts)		ANCHO APROX.	No. ALCANTARILLAS			
		CONSTRUCCION	RECONSTRUCCION		N°	Material	coordenadas	
							X	Y
<b>TOTAL</b>								

(Forma ICF-PMIA)

### E. Programa de Evaluación de Impacto Ambiental

Detalle general en forma narrativa del programa de Evaluación de Impacto Ambiental, señalando los componentes que se considerarán durante el año en el marco de los objetivos del Plan de Manejo, prescripción técnica y el cumplimiento de la LFAPVS. (Hacer uso del formato de EIA que contiene el manual de Lineamientos Normas para un mejor manejo forestal).

(Forma ICF-PPVS)

### F. Programa de Protección a la Vida Silvestre

Detalle general en forma narrativa del programa de Protección a la Vida Silvestre, señalando los componentes que se considerarán durante el año en el marco de los objetivos del Plan de Manejo, prescripción técnica y el cumplimiento de la LFAPVS. (En cumplimiento a la norma \_\_\_\_\_ de la página \_\_\_\_\_ del Manual de Lineamientos y Normas Para un Mejor Manejo Forestal)

Cuadro # 5. Particularidades de la protección a la vida silvestre

Detalles	Cantidades	Coordenadas	
		X	Y
Arboles hospederos	4 Arb/ha.		
Superficies de corredores biológicos (Áreas de protección). (Has)			
Áreas de sabana			
Áreas de humedales			
Especies endémicas			
Otros.			

(Forma

**ICF-PROA)**

### G. Programa de Aprovechamiento.

- **Definición de la Metodología de Aprovechamiento y/o Cosecha a Aplicar.**

Especificar el tipo de tratamiento bajo el cual se realizará el aprovechamiento y localización de las áreas a tratar de acuerdo al Plan de Manejo y/o factibilidad de ejecución

- **Marcación física utilizada en el programa de aprovechamiento.**

El área considerada en este programa tiene árboles marcados con pintura de varios colores los cuales han sido utilizados de conformidad a la normativa técnica, siendo su significado el siguiente:

- Límite del Programa de Aprovechamiento (Plan de Corte): Árboles pintados con un anillo de pintura BLANCA a la altura del pecho y una marca de pintura blanca en la base del árbol.
- Límite de Unidad de Corte: Árboles pintados con dos anillos de color AMARILLO a la altura del pecho y un punto amarillo en la base del árbol.
- Árboles semilleros: Árboles pintados con tres manchas de color BLANCO a la altura del pecho y una en la base del árbol.
- Árboles Seleccionados para Cortar: Árboles pintados con dos manchas AZULES a la altura del pecho y una en la base del árbol.
- Áreas de protección, reserva, áreas con limitantes por pendientes: árboles marcados con una franja de color amarillo a la altura del pecho con una "P" bajo la franja y una mancha en la base del árbol.
- Bacadillas. Señaladas con un círculo conteniendo una B mayúscula y un número correlativo, marcadas con pintura azul.
- Alcantarillas. Señalamiento de su ubicación con pintura azul y detallando el diámetro de la alcantarilla y la distancia del camino al cual deberá ser instalada.
- Obras de Control de Erosión. Un signo Numeral (#) marcado con pintura amarilla señalando la ubicación del muro.
- Lagunas Artificiales: Un círculo conteniendo una V mayúscula marcada con pintura azul
- Arboles Hospederos. Colocar las letras VS marcadas con pintura blanca a la altura del pecho.
- Caminos Forestales: Nomenclatura con siglas correlativas sobre el tipo de camino, marcadas con pintura azul.

- **Determinación del volumen comercial para cosechar.**

El volumen comercial bruto en pie de este programa de aprovechamiento es de \_\_\_\_\_M<sup>3</sup> de madera de \_\_\_\_\_, al cual se le aplicó un descuento de \_\_\_\_\_M<sup>3</sup>, correspondiente a \_\_\_\_\_% por daños causados por incendios, pudrición y volumen defectuoso no comercial, resultando un volumen comercial neto en pie de \_\_\_\_\_m<sup>3</sup>.

## (Forma ICF-PROA)

Los datos del inventario forestal del Programa de Aprovechamiento de este Plan Operativo están disponibles y pueden ser revisados en el presente documento; en lo que corresponde a datos de campo y procesamiento digital de la información.

- **Área de influencia para el programa de aprovechamiento.**

El área de este Programa está comprendida en \_\_\_\_\_ unidades de Corta.

Colocar en este inciso y en forma narrativa los comentarios de interés que reflejen una mejor panorámica sobre la prescripción técnica.

- **Resultados del inventario**

Cuadro # 6. Distribución de volumen por Unidad de Corte.

UNIDAD DE CORTE	TIPO DE TRATAMIENTO (HAS)	VOLUMEN COMERCIAL BRUTO M3	VOLUMEN DE DESCUENTO M3	VOLUMEN COMERCIAL NETO (M <sup>3</sup> )	NUMERO DE ÁRBOLES A CORTAR	NUMERO DE ÁRBOLES SEMILLEROS

<b>Total</b>						
--------------	--	--	--	--	--	--

El volumen comercial Neto promedio por hectárea es \_\_\_\_\_ m3

## (Forma ICF-PROA)

- Estandares de utilización**

Cuadro #7. Categorización y especificaciones del volumen.

UNIDAD DE CORTE	ESPECIE	PRODUCTO	VOLUMEN COMERCIAL NETO (M3)	ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL ARBOL		
				DAP. ALTURA PECHO (cms)	DAP. PUNTA MENOR	ALTURA MAXIMA TOCON (cms)
<b>TOTAL</b>						

Nota: Especificaciones correspondientes a la determinación del descuento al volumen por defectos.

Describir el procedimiento de determinación de descuento en los árboles y en el volumen de conformidad a las particularidades detectadas.

- Estimación de la tasa de servicios administrativos a ICF.**

El valor total de la tasa de servicios administrativos de ICF para la supervisión y monitoreo del programa de aprovechamiento es de Lps. \_\_\_\_\_

Los pagos corresponderán al volumen comercial existente en la unidad de corte, siendo efectuado el primer pago previo a la aprobación del presente plan Operativo Anual (POA) y estarán sujetos a la autorización escrita del Representante Oficial de ICF, previa solicitud del Profesional Forestal encargado de Administrar las actividades relacionadas por parte del propietario.

Realizar la estimación de la tasa de servicios de ICF de conformidad a la distribución diamétrica del bosque a ser tratado y reflejar por UC de acuerdo al siguiente ejemplo:

Cuadro #8. Desglose de la tasa de servicios administrativos de acuerdo a las clases diamétricas.

U.C.	CLASE DAP	VALOR LPS.	VOL. NETO M <sup>3</sup>	VALOR A PAGAR
U-1	10 -23.9	12		
	24-29.9	24		
	> 30	40		
<b>SUB-TOTAL</b>				

Nota: de existir saldo en el programa de aprovechamiento este podrá trascender para ser realizado durante la vigencia del siguiente o subsiguientes POAs, de acuerdo a los intereses del propietario.

**(Forma ICF-PROA)**

- **Red vial a construir o mantener dentro del area del plan de aprovechamiento forestal.**

**- Construccion**

a. Caminos Principales:

Longitud \_\_\_\_ Km. Pendiente Favorable máxima \_\_\_\_\_ % Pendiente adversa máxima \_\_\_\_\_ %

Nombre del tramo Principal:

No. de alcantarillas \_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ puentes: \_\_\_\_\_  
Nombre de río o quebrada.

b. Caminos Troncales:

Longitud \_\_\_\_ Km. Pendiente favorable máxima \_\_\_\_ Pendiente adversa máxima \_\_\_\_\_ %

Nombre del tramo:

No. de alcantarillas \_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ cemento \_\_\_\_ Madera

c. Ramales:

Longitud \_\_\_\_ Km. Pendiente favorable máxima \_\_\_\_\_ % Pendiente adversa máxima \_\_\_\_ %.

Nombre del tramo: \_\_\_\_\_ No. de alcantarillas \_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_

d. Bacadillas

Numero de bacadillas \_\_\_\_\_

e. En caso de requerir los caminos puentes o vados hacer la observación correspondiente.

**- Mantenimiento.**

a. Camino Principal: \_\_\_\_\_ Alcantarillas a reparar \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Cunetas \_\_\_\_\_  
Nombre del tramo: \_\_\_\_\_ Material de revestimiento: \_\_\_\_\_

b. Camino Troncal: \_\_\_\_ Km Alcantarillas a instalar: \_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Cunetas: \_\_\_\_ mts.  
Nombre del Tramo: \_\_\_\_\_ Material de Revestimiento: \_\_\_\_\_

c. Camino Ramal: \_\_\_\_ Km Alcantarillas a instalar: \_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Cunetas: \_\_\_\_ mts. Nombre del Tramo: \_\_\_\_\_

**(Forma ICF-PROA)**

**- Especificaciones De Caminos Forestales**

Cuadro #9. Categorización y características de la red vial

No. CAMINOS	CLASE	LARGO APROX. (mts)		ANCHO APROX.	No. ALCANTARILLAS		
		CONSTRUCCION	RECONSTRUCCION		N°	Material	coordenadas
TOTAL							

## SECCION II

### II.A. PROTECCIÓN FORESTAL

#### II.A.1. Prevención y Control de Incendios

El Propietario se responsabilizará de la prevención y combate de cualquier incendio dentro de los límites del Plan de Manejo y velará que en caso de ocurrir un incendio dentro de su área no trascienda a las propiedades vecinas.

#### II.A.2. Protección de Cauces y Nacimientos de Agua

Los cauces y nacimientos de agua se muestran en el mapa del plan operativo anual. Si no se dispone lo contrario, las siguientes medidas serán empleadas para proteger los cauces y nacimientos de agua:

- a) El apeo de árboles estará dirigido fuera de la zona de protección. Árboles cuya caída no puede ser dirigida con cuñas o gatos serán dejados sin cortar;
- b) No se operarán tractores y skidders dentro de una zona de protección de 150 metros a los dos lados del cauce permanente, medidos a partir de la orilla del mismo;
- c) El cruce de cauces de agua con maquinaria no será hecho sin el visto bueno del técnico forestal administrador del plan; y,
- d) Los daños a los cauces o nacimientos de agua serán reparados a tiempo y bajo la dirección del representante del ICF, sin el perjuicio de los requisitos planteados por la ley forestal.

### II.B. SILVICULTURA

#### II.B.1. Tratamientos de Corte

##### II.B.1.a. Corte con Árboles Semilleros

Las operaciones del Propietario tomarán en cuenta la protección de árboles semilleros. Si en casos aislados no se pudiera lograr la protección por causas fuera del control de los operarios del aprovechamiento, el técnico forestal administrador deberá tomar las medidas correspondientes y efectuar las sustituciones que sean necesarias debiendo documentar estas acciones en el expediente y bitácora correspondiente.

##### II.B.1.b. Corte Selectivo

El corte de árboles mediante el criterio de selectividad se basará en los lineamientos contemplados en la normativa técnica y en la medida de las posibilidades se deberá limitar daños a los árboles remanentes como a la regeneración en caso de existir.

##### II.B.2.c. Otras Intervenciones

El Manual de Lineamientos y Normas para un Mejor Manejo Forestal, faculta la ejecución de diferentes alternativas de intervención comercial del bosque tales como: raleos, cortes de saneamiento, cortes de liberación, cortas de tala rasa y planes de salvamento, debiendo para cada una de ellas aplicar las consideraciones técnicas relacionadas.

### II.C. RED VIAL

#### II.C.1. Caminos

##### II.C.1.a. Autorización

El Propietario está autorizado para construir los caminos que programe en su plan operativo anual así como mantener caminos, alcantarillas, puentes y otras obras de infraestructura existentes, señalados en los mapas a fin de facilitar las actividades de manejo.

### **II.C.1.b. Caminos Específicos**

La ubicación y construcción de los caminos señalados, estará de acuerdo a las normas y especificaciones del ICF. Las rutas de caminos son mostradas en el mapa del Plan operativo anual y señaladas en el campo con nomenclatura y flechas de pintura de color azul y estos caminos serán construidos por unidad de corte antes del inicio del aprovechamiento.

### **II.C.1.c. Mantenimiento de Caminos**

El Propietario cumplirá con el mantenimiento del sistema vial, el cual incluye la nivelación de los caminos, estructuras de drenaje (cunetas, alcantarillas, etc.) y obras contra la erosión. Estos trabajos serán ejecutados inmediatamente antes de y durante la temporada lluviosa. Después de finalizar el corte, ya sea por razones de clima o por el vencimiento de la autorización.

### **II.C.1.d. Prevención y Control de Erosión**

Las operaciones del Propietario serán conducidas de una manera que minimice la erosión de los suelos. No se operará maquinaria cuando las condiciones climáticas puedan producir daños excesivos y deberán ser consideradas las recomendaciones vertidas por la prescripción técnica y el programa de aprovechamiento.

## **II.D. APROVECHAMIENTO**

### **II.D.1. Daños. (Aplica solo en terrenos nacionales)**

#### **II.D.1.a. A la Propiedad**

Todas las mejoras existentes dentro del área del plan de manejo, tales como: cercos, portones, puentes, caminos, cultivos, etcétera, que fueren dañados por causa de la implementación de las actividades del poa, serán reparados por cuenta del Propietario y/o a quien este designe.

#### **II.D.1.b. A Arboles no incluidos en el Programa de Aprovechamiento.**

Arboles no incluidos en el programa de aprovechamiento dañados por la acción negligente de los operarios y/o por casos fortuitos serán cubiertos por el Técnico Administrador del Plan y la tasa de servicios correspondiente al volumen será cobrado por separado. Todos los cambios y observaciones ocurridos en el POA y especialmente en la ejecución del programa de aprovechamiento deberán constatarse y firmarse en la bitácora del administrador como el supervisor del poa.

#### **II.D.1.c. A Arboles Pequeños.**

Arboles pequeños no incluidos en el Programa de aprovechamiento, que sean dañados en las actividades de aprovechamiento, serán cortados y picados por el personal del Propietario.

### **II.D.2 Operaciones**

#### **II.D.2.a. Representantes**

El Propietario designará por escrito a un técnico forestal para que actúe como administrador del POA, a tal efecto notificará al Jefe de la Región Forestal \_\_\_\_\_ indicando el nombre de la persona y la autoridad que tendrá. El ICF, a través de la Región Forestal, comunicará por escrito al propietario el supervisor oficial del ICF para dicho POA.

En el caso que el propietario cambie de administrador lo notificará al ICF, asimismo lo hará el ICF cuando cambie de supervisor.

#### **II.D.2.b. Discusión Preoperacional**

La discusión pre-operacional será analizada en una fecha determinada por ambas partes. El administrador del POA, deberá realizar la entrega del documento de reunión preoperacional debidamente llenado a la oficina local que corresponda, para la constitución y seguimiento del expediente del Plan Operativo Anual.

Los contratistas que ejecuten los aprovechamientos forestales deberán estar registrados en el ICF (presentar constancia)

#### **II.D.2.c. Control de Operaciones**

El Propietario tendrá la responsabilidad de controlar su personal de acuerdo con los términos de esta autorización y las leyes pertinentes. Las operaciones serán llevadas a cabo de una manera ordenada y profesional. El administrador debe informar a ICF su deseo de trasladarse a otra unidad por consideraciones ambientales u otras; la notificación debe ser enviada con suficiente tiempo de anticipación y ser firmada por el técnico forestal administrador.

El trabajo de supervisión y monitoreo del ICF no causará atrasos innecesarios a las operaciones del Propietario.

#### **II.D.3. Aceptación de Trabajo**

Antes de recibir la autorización para iniciar el aprovechamiento, en cualquier unidad de corte, el trabajo requerido deberá estar hecho o substancialmente hecho en la unidad de corte previa. El Administrador deberá presentar con anticipación la solicitud de supervisión de la unidad de corte aprovechada, para la aprobación total o parcial del trabajo requerido y que el ICF cuente con suficiente tiempo para realizarla.

#### **II.D.4. Uso de la Guía de Movilización**

El Propietario de conformidad a la ley utilizará la guía de movilización, para el embarque y transporte de madera en rollo y llenará todos los requisitos impuestos por el ICF en esta materia. Esta Guía de Movilización no podrá ser utilizada para fundamentar reclamos por diferencias en el volumen considerado en el programa de aprovechamiento.

#### **II.D.5. Seguridad en las Operaciones**

El Administrador deberá ejecutar las labores forestales sin poner en peligro la seguridad de sus empleados o la seguridad de terceros.

#### **II.D.6. Apeo y Troceo**

El apeo será hecho tratando de minimizar la quebradura de los árboles marcados para aprovechamiento y los no incluidos en el programa de aprovechamiento.

Cuando sea necesario para la protección de los árboles residuales no contemplados en esta autorización, los fustes serán troceados a un máximo de treinta y tres pies (10 mts.) de largo en el bosque antes de arrastrarlos.

#### **II.D.7. Desrame**

El desrame de los árboles cortados deberá ser efectuado en el lugar de apeo, con el propósito de limpiar los fustes de ramas que puedan afectar el suelo o producir daños a los arboles remanentes por el arrastre.

#### **II.D.8. Arrastre**

Métodos de arrastre para áreas en particular podrían estar señalados en el mapa del Plan de Aprovechamiento y definidos según normas técnicas reglamentarias, el arrastre de trozas no deberá dañar árboles semilleros o grupos de árboles jóvenes, y tanto los tractores como los skidders deberán estar equipados con malacate con 60 a 70 metros de cable para facilitar el arrastre.

#### **II.D.9. Bacadillas y Caminos de Arrastre**

El técnico forestal administrador habilitará la utilización de las bacadillas por unidad de corte de conformidad a la necesidad del aprovechamiento. El tamaño de las bacadillas no excederá de lo que es normal para operaciones seguras y eficientes de arrastre, acumulado de madera en troza y cargado de camiones. Los caminos de arrastre deberán ser señalados por el técnico forestal administrador en compañía del operador del tractor.

#### **II.D.10. Tratamiento de Residuos**

El Propietario pondrá a disposición el equipo, herramientas y personal necesario para cumplir con el trabajo requerido en la eliminación de los desperdicios del aprovechamiento. Los métodos de tratamiento para la eliminación de los desperdicios podrán incluir:

- a) Apilar y quemar los residuos
- b) Picar y esparcir los residuos;
- c) Quemar los residuos en una quema controlada
- d) No tratamiento de residuos.
- e) o una combinación de los anteriores

En caso que el propietario tenga interés en comercializar estos residuos, podrá hacer la utilización de los mismos sin recargo adicional en esta autorización. Para estos efectos, el propietario o su representante

técnico deberá hacer la solicitud por escrito al representante oficial del ICF, quien emitirá la autorización respectiva y la emisión de las guías de movilización necesaria para el transporte de los sub productos que puedan ser obtenidos.

### **II.D.11. Aceptación de los Volúmenes Consignados en el Programa de Aprovechamiento**

El Propietario declara que ha realizado una evaluación del sistema empleado en la determinación del volumen en pie y manifiesta estar de acuerdo con los resultados descritos en el programa de aprovechamiento, por lo tanto, exime al ICF de cualquier reclamo originado por diferencias en los volúmenes extraídos y los volúmenes inventariados, a excepción del caso de pudrición medular excesiva en los árboles, misma que no haya sido estimada en el inventario.

Para lo anterior los técnicos responsables del manejo del área (Propietario e ICF) realizarán un conteo y medición de los árboles afectados para determinar el volumen dañado en exceso en cada unidad de corta. El volumen así determinado podrá ser compensado en un área aledaña y dentro de la misma propiedad en un nuevo plan operativo y sin cargos adicionales.

### **II.E. INFRACCIONES**

En caso que El Propietario o sus representantes intencionalmente violenten cualesquiera de las condiciones de esta autorización, el ICF documentará las particularidades del caso para solicitar las enmiendas, sustentar demandas en caso de infracción o delito forestal en el marco de la LFAPVS

De conformidad a este numeral el Plan Operativo Anual podrá suspenderse y/o paralizarse en el programa de aprovechamiento a raíz del incumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Operativo Anual. El procedimiento de reactivación para el Plan Operativo Anual deberá basarse en la enmienda de la posible infracción y en el trámite administrativo correspondiente definido por el ICF.

### **II.F. MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL**

#### **II.F.1. CAMBIOS MAYORES**

El Plan Operativo Anual podrá ser modificado únicamente por firma de la Dirección Ejecutiva de ICF y mediante los trámites correspondientes a nivel de oficina local y regional que sean motivados por solicitud fundamentada del Propietario y/o el técnico forestal administrador.

En caso de que árboles inventariados para extraer en esta autorización resultaren dañados por causas naturales y es necesario su aprovechamiento inmediato, se cuantificará dicho volumen y el Técnico Forestal Administrador del Plan operativo Anual presentará un informe brindando las recomendaciones del caso y si es necesario un plan de salvamento de la madera dañada y posible de aprovechar.

#### **II.F.2. CAMBIOS MENORES**

El Técnico Forestal Administrador del Plan operativo Anual podrá efectuar cambios menores en su implementación para asegurar un mejor manejo del recurso forestal debiendo documentar en el expediente y en la bitácora las razones, fundamentos y disposiciones en que consistieron los cambios menores.

### **II.G. FINIQUITO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.**

Al finalizar la implementación del Plan Operativo Anual, el Técnico Forestal Administrador solicitará ante las oficinas locales correspondientes del ICF la emisión del documento de finiquito que demuestre el cumplimiento de los compromisos para con el manejo del bosque y para con el cumplimiento de la LFAPVS. Con la obtención del documento de finiquito tendrá lugar la aprobación del cierre del proceso documental, administrativo y de seguimiento que fuera contemplado en la planificación del plan operativo anual y monitoreado por ICF, dándose por bien efectuado y recibido en todo su contexto.

El finiquito del Plan Operativo Anual es necesario para aprobar el siguiente POA.

Dado en Comayagüela, M. D. C a los seis días del mes de marzo del 2018.

Ing. Antonio Murillo  
Jefe Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal

